

416

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JORDY VALESKA CHAVEZ RAMIREZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Planificar procesos de trabajo con la comunidad educativa: profesores, directivos, padres y apoderados. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos diagnósticos del programa Preparados y del ámbito Gestión Escolar Preventiva para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Implementar capacitaciones a establecimientos educacionales. Gestionar la red de apoyo en la implementación del programa en función de las necesidades del establecimiento educacional. Elaborar y/o actualizar análisis de redes de la comunidad. Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión de Prevención).	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 940.000.-	Monto Total: \$ 11.280.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.280.000.- (Once Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 11.430.000
PREOBLIGACION	\$ 11.280.000
SALDO FINAL	\$ 150.000
<i>CME/xsv</i>	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica